



Plantean pena de hasta 42 años. Diputados avalan ley contra extorsión

Por unanimidad de 450 votos la Cámara de Diputados aprobó la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión con el fin de castigar dicho acto ilícito hasta con 42 años de prisión, sin posibilidad de libertad anticipada, conmutación de la pena o reducción de la condena. Con dispensa de todos los trámites, el pleno en el Palacio de San Lázaro puso a discusión el proyecto y admitió los cambios enviados por el

Senado para turnar el decreto al Ejecutivo. La Ley contra la Extorsión prevé una pena básica de 15 a 25 años de cárcel y contiene 34 agravantes que aumentan los castigos hasta a 42 años. Asimismo, con 27 votos a favor, ocho en contra y una abstención, la Comisión de Salud aprobó el proyecto para prohibir los cigarrillos electrónicos y vapeadores e imponer sanciones de uno a ocho años de prisión.

FERNANDO DAMIÁN